



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.965

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 6 de Diciembre de 2012

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/1E
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S. N° 3604 del 30/11/12 - Protocolo Adicional - Convenio Especifico para la Elaboración de Actividades de Capacitación para Periodistas, Alumnos y Público en General: Ministerio de Seguridad y la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta	8011
M.S. N° 3606 del 30/11/12 - Contrato de locación de inmueble - Sra. Silvia Liliana Di Pauli, Destino: Depósito de Vehículos retenidos por la Direc. de Seguridad Vial de Pcia de la Pcia.	8012
M.S. N° 3608 del 30/11/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sra. Rita María Eugenia Zerpa y otros	8013
M.A. y P.S. N° 3610 del 30/11/12 - Ratifica contrato de Promoción Industrial - Firma Ecomet S.R.L.	8013
M.A. y P.S. N° 3612 del 30/11/12 - Ratifica contrato de Promoción Industrial - Firma Sanatorio San Roque S.A.	8014
M.A. y P.S. N° 3614 del 30/11/12 - Ratifica contrato de Promoción Industrial - Firma Hospital Privado Tres Cerritos S.R.L.	8015
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3615 del 30/11/12 - Contrato de locación de servicios - Ing. Agr. Sonia Liliana Pardo	8016
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3623 del 30/11/12 - Convenio Marco: Universidad Católica de Salta y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia.	8017
S.G.G. N° 3624 del 30/11/12 - Convenio Marco: Instituto de Estadísticas de la Industria de la Construcción (IERIC) y el Gobierno de la Provincia de Salta	8017
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3625 del 30/11/12 - Aprueba Addenda al Convenio Original - Dcto. N° 108/12 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	8018

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3601 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Arq. María Luisa Mendilaharsu	8019
M.S. N° 3602 del 30/11/12 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Primero José Alfredo Vargas - Policía de la Pcia.	8019
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3603 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Daniel Eduardo Jordán	8019
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3605 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Daniela Fernanda Figueroa	8019
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3607 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Cra. María Inés Pérez	8020
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3609 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Zamarian Muñoz, Gustavo Federico	8020

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 3611 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim	8020
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 3613 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Agustín Horacio Basok	8020
M.A. y P.S. Nº 3616 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Pablo Federico Chuchuy	8020
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 3617 del 30/11/12 - Asignación Interina de Funciones - Sr. Jorge Esteban Porcelo	8021
M.Ed. C. y Tec. Nº 3618 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Vilma Carolina Núñez	8021
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 3619 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione	8021
M.Ed. C. y Tec. Nº 3620 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Julieta Argelina Halusch Saha	8021
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 3621 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Diego Evaristo Cari	8022
M.Ed. C. y Tec. Nº 3622 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo	8022

RESOLUCION

Nº 100031505 - Consejo de la Magistratura Nº 725	8022
--------------------------------------------------------	------

LICITACION NACIONAL

Nº 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 80/12	8023
----------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100031525 - Ministerio Público de Salta Nº 28/12	8023
Nº 100031524 - Ministerio Público de Salta Nº 27/12	8024
Nº 100031517 - Hospital Público Materno Infantil S.E.- Nº 13/12	8024

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100031529 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 218/12	8025
Nº 100031522 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Contratación Directa - Expte. Nº 2.831/12	8025
Nº 100031518 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº L.N. 130/2.012	8025
Nº 100031513 - Ministerio de Salud Pública Contratación Directa Nº 561/12	8026
Nº 100031512 - Ministerio de Salud Pública Contratación Directa Nº 572/12	8026
Nº 100031511 - Ministerio de Salud Pública Contratación Directa Nº 50/12. Inc. b)	8026
Nº 100031510 - Ministerio de Salud Pública Contratación Directa Nº 52/12. Inc. c)	8027

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100031531 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 05/12	8027
Nº 100031530 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 04/12	8027
Nº 100031526 - Ministerio Público de Salta Nº 06/12	8028

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100031527 - Ministerio Público de Salta - Expte. Nº 130-12.777/11 "Contratación Inmueble de Metán"	8028
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

p.c.g

N° 100031507 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera - Río Rosario y Arroyo San Martín - Catastro N° 8475 - Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. N° 34-184.388/12	8028
N° 100031500 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio Arias - Catastro N° 1073 - Dpto. Capital - Expte. N° 34-25.851/12	8029
N° 100031472 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera - Rio Calchaqui - Dpto. Molinos Catastro N° 212 - Expte N° 34-150.676/12	8029
N° 100031469 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga de Licitación Pública Nacional N° 61/2012	8029
N° 100031468 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 46/2012	8030
N° 100031467 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 20/2012	8030
N° 100031389 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 20/2012	8030

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 400002577 - Maximiliano Nicolás Méndez - Expte. N° 19.465/12	8031
N° 100031516 - Cristian Roberto Sacarías y Miguel Ángel Garrido - Expte. N° 4.567/11 - Orán	8031

EDICTOS DE MINA

N° 400002580 - Tecar 1 - Dpto. Los Andes, Lugar: Laguna Tecar - Expte. 19.796	8032
N° 400002497 - Corriente V - Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca - Distrito: Tolar Grande - Expte. N° 20.821	8032
N° 100031379 - La Encontrada - Salar de Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.772	8032
N° 100031377 - María Juana I - Salar del Centenario - Expte. N° 19.970	8033

SUCESORIOS

N° 400002585 - Kamandaro Benjamín - Expte. N° 405.320/12	8033
N° 400002582 - Vera, Héctor Hipólito - Expte. N° 395.106/12	8033
N° 400002581 - Barroso, Antonio Margarito o Barroso, Antonio Margarito - Expte. N° 2-402.522/12	8033
N° 400002579 - Arapa, Nolasco - Expte. N° 407.135/12	8033
N° 400002578 - "Gerón, Francisco - Barboza de Gerón Cruz - Expte. N° 283.190/95"	8034
N° 100031532 - Meregaglia Carlos Martín - Expte. N° 381.578/12	8034
N° 100031515 - Guanuco Delfina Irene - Cardozo Hilario - Expte N° 14.994/12 - Metán	8034
N° 100031508 - Guantay Hugo Leonardo Ismael - Expte N° 015.436/12 - Metán	8034
N° 100031506 - Smith, Donald Irvin - Expte. N° 182/12 - Cafayate	8034
N° 400002574 - Barrios Nélide Vda. de Márquez y otros s/Sucesorio de Márquez Alfredo - Expte. N° 10.262/99	8035
N° 400002571 - Arias José Esteban - Expte. N° B 87.149/96	8035
N° 400002569 - Torga José Luis - Expte. N° 400.590/12	8035

	Pág.
N° 400002568 - Olivo Pérez José - Expte. N° 395.297/12	8035
N° 400002566 - Rodríguez Isabel - Expte. N° 387.242/12	8035
N° 100031477 - Ab Intestado de Pérez Gregorio - Expte. N° 20.451/10 - Tartagal	8035
N° 100031461 - Guzmán Ramón Ismael - Expte. N° 21.730/12 - Dpto. Tartagal	8036
N° 100031460 - Barrozo Delia - Expte. N° 20.903/11 - Dpto. Tartagal	8036
N° 400002563 - Stagnaro Oscar Arturo - Expte. N° 399.507/12	8036
N° 400002559 - Berrios Vázquez, Martín Miguel - Expte. N° 399.560/12	8036
N° 100031450 - Peñalba Herrera, María de las Mercedes - Expte. N° 402.306/12	8036
N° 100031438 - Mesquida Teresa Jesús - Expte N° 305.178/10	8037
N° 100031434 - Lorenzo, Julio Lucas - Expte. N° 3840874/12	8037
N° 100031433 - Díaz Francisca - Expte. N° 403.294/12	8037

REMATES JUDICIALES

N° 100031520 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 401.796/12	8037
N° 100031519 - Por Marcos Lopez - Juicio Expte. N° 224.924/08 - En Tartagal	8038
N° 100031465 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° 137.078/05	8038
N° 400002564 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 83.763/1996	8039
N° 100031451 - Por Claudia Díaz - Expte. N° 356.897/11	8039
N° 100031435 - Por Rubén Eduardo Cajal - Juicio Expte. N° 17.637/07	8039

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100031474 - Saravia, Mercedes Carmen vs. Pereyra Modesto Ernesto - Expte. N° 015.345/12	8040
N° 100031463 - Rodríguez Jesús Matilde vs. Albite José Antonio - Errigo de Albite, Amanda Juana - Expte. N° 14.040/11 - San José de Metán	8040
N° 100031462 - Ángel, Hugo Rubén - Stella María Ofelia vs. Ruiz Molina Ana - Expte. N° 395.224/12	8040
N° 400002560 - Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano, Ruiz, Donato y Carrasco, María Expte. N° 13.400	8041
N° 100031401 - Werning Marcelo Alberto vs. Montenegro de Alderete Dolores - Expte. N° 2-63.064/02	8041

EDICTOS JUDICIALES

N° 400002583 - Lagora José Francisco vs. Moschini Jorge - CTF S.A. y/o Yell Argentina - Expte. N° 26.270/10	8041
N° 400002360 - Díaz, Nital - s/Cambio de Nombre - Expte. N° 780/12	8042

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100031390 - Andes Mining Development S.A.	8042
---------------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 400002584 - La Red SA - Composición Directorio	8042
N° 100031523 - Elegance S.R.L. - Renuncia y Designación de Gerente	8043

Pág.

N° 100031521 - Rodeo Pona S.R.L. Cambio de Jurisdicción - Modificación de Contrato Social	8043
N° 100031514 - Simplex - José A. Ferradas S.A.C.I.F.I.yA. - Disolución y Designación de Liquidadores	8043
N° 100031504 - Estación de Servicios J.V. González S.A. - Inscripción de Autoridades	8043
N° 100031503 - Alpha Sociedad de Responsabilidad Limitada - Modificación de Contrato y Reordenamiento	8044

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100031495 - Circulo Médico de Tartagal, para el día 15/12/12	8046
-----------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS

N° 400002576 - ONG CEAPRE, para el día 04/01/12	8046
N° 100031528 - Centro de Jubilados y Pensionados "San Carlos Borromeo" - San Carlos - Salta, para el día 27/12/12	8046
N° 100031509 - Club Unión Ferroviarios de Pichanal, para el día 28/12/11	8046

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031533 - Del día 05/12/12	8047
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002586 - Del día 05/12/12	8047
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3604

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 341-127.707/12

VISTO el Protocolo Adicional - Convenio Especifico para la Elaboración de Actividades de Capacitación para Periodistas, Alumnos y Público en General, celebrado entre el Ministerio de Seguridad, representado por su titular Dr. Eduardo Sylvester y la Universidad Católica de Salta, representada por el señor Decano de la Facultad de Artes y Ciencias Dr. Gustavo A. Iovino; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.736/11 se aprobó el Convenio Marco firmado el día 15 de Abril de 2.011 entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Católica de Salta, estableciéndose en su cláusula 2da. la facultad de las partes de elaborar Protocolos Adicionales para la concreción de proyectos específicos;

Que el Rectorado de la Universidad Católica de Salta, aprobó mediante Resolución N° 246/11 el Convenio Marco celebrado entre esa Alta Casa de Estudios y la Provincia de Salta, firmado el 15 de Abril de 2.011; el que forma parte de la citada resolución rectoral;

Que el Protocolo Adicional mencionado en el visto tiene como objetivo la capacitación y actualización de periodistas, alumnos de carreras afines a las comunica-

ciones y público en general, con interés en la problemática vinculada al tráfico y consumo de drogas;

Que la Facultad de Artes y Ciencias, el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), proveerán los capacitadores que tendrán a cargo las actividades objeto del presente protocolo adicional;

Que el Ministerio de Seguridad designa como responsable de las acciones a desarrollar al Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas, señor Néstor Ruiz de los Llanos y la Facultad designa al Dr. Gustavo A. Iovino a los mismos efectos;

Que con encuadre en lo dispuesto por la Ley Nº 7694, en cuanto a las competencias establecidas del Ministerio de Seguridad, sobre la implementación y desarrollo de políticas relacionadas al tema de referencia, es procedente aprobar el referido protocolo, contándose con la opinión legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen Nº 0492/12, siendo procedente el dictado de la aprobación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase en todas sus partes el "Protocolo Adicional - Convenio Especifico para la Elaboración de Actividades de Capacitación para Periodistas, Alumnos y Público en General"; celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3606

Ministerio de Seguridad

Expediente Nº 342-86.871/12

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Alberto Sylvester y la Sra. Silvia Liliana Di Pauli; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en Avenida Monseñor Tavella Nº 2.590 de la ciudad de Salta Capital, identificado con la Matrícula Nº 145.811, Sección Q, Manzana 106, Parcela 08 del Departamento Capital, por el plazo de 36 (Treinta y Seis) meses, con vigencia al 01 de mayo de 2.012 y hasta 30 de abril de 2.015 inclusive;

Que en el citado inmueble se encuentra funcionando el depósito en resguardo de los vehículos retenidos por la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Provincia en los operativos de control vial dispuestos por la Secretaría de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, de conformidad al Convenio celebrado oportunamente entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que el Servicio Administrativo Financiero efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley Nº 6838, Artículo 8º, inc. c); Artículo 11º inc. b) y Artículo 13º inc. h) y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, conforme lo señalado en el Dictamen Nº 0406/12 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad;

Que corresponde aprobar el Contrato de Locación de Inmueble celebrado oportunamente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Alberto Sylvester y por la Sra. Silvia Liliana Di Pauli. D.N.I. Nº 18.568.204 en su carácter de Locadora. con vigencia al 01 de mayo 2012 y hasta el 30 de abril del 2.015, inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 521007000100:

Secretaría de Seguridad Vial - Cuenta Objeto: 413200 - Servicios no personales - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3608

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 104-195.860/12

VISTO las actuaciones de referencia originadas por el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaria de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en la citada Dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias y sucesivas renovaciones, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 23 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del citado Ministerio produce informe técnico de su competencia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que en virtud de lo expresado y Atento Dictamen N° 0688/12 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, que se agrega a fs. 10/11 de las presentes actuaciones, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 23 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3610

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-153.559/2011

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 13 de noviembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Ecomet S.F.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Ecomet S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una Planta Industrial para el procesamiento de residuos metálicos.

a realizarse en un terreno propio de 12.703,96 m2, ubicado en Ruta Provincial N° 26 (Camino a La Isla) - Km 1 - en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta:

Que la mencionada inversión se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 6025, ya que se trata de una nueva instalación industrial;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los Impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Ecomet S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 13 de noviembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Ecomet S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida

de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Procesadora de Residuos Metálicos para Reciclaje", a realizarse en un terreno propio de 12.703,96 m2, identificado como Departamento Capital - 01, Sección Q. Fracción A-11, Matrícula 106.720.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3612

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 136-118,932/2012 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 23 de octubre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Sanatorio San Roque S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Sanatorio San Roque S.A. propone una inversión destinada a la construcción y puesta en funcionamiento de una ampliación del establecimiento, ubicado en Avenida Reyes Católicos N° 1518 de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso, impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la

exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública ha realizado la evaluación prevista sobre el proyecto presentado, obrando en el expediente los informes técnicos favorables correspondientes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Sanatorio San Roque S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º: Ratificase en todas sus partes el contrato suscrito el día 23 de octubre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Sanatorio San Roque S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación de Estructura Edilicia", a realizarse en un inmueble, identificado como Departamento 01 - Capital, Sección K, Manzana 54, 17-c, y 15 b, Matrículas N° 87.322, y 134.981, ubicado en la ciudad de Salta.

Art. 2º - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3614

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 136-89.743/2012 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 23 de octubre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Hospital Privado Tres Cerritos S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Hospital Privado Tres Cerritos S.R.L. propone una inversión destinada a la ampliación y operación del hospital privado ubicado en Avenida Juan B. Justo esquina Los Fresnos de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso, impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública ha realizado la evaluación prevista sobre el proyecto presentado, obrando en el expediente los informes técnicos favorables correspondientes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Hospital Privado Tres Cerritos S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 23 de octubre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Hospital Privado Tres Cerritos S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Hospital Privado y Equipamiento Médico", a realizarse en un terreno, identificado como, Departamento 01 - Capital, Sección K, Manzana 301, Parcela 3A, Matrícula N° 103.091, con una superficie de 1.363,69 m2, ubicado en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los controles necesario en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3615

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-194.993/2011-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la I. Agrónoma Sonia Liliana Pardo con su posterior prórroga. y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta ha puesto en ejecución el programa "Mi Barrio Emprende" cuyo objetivo es promover el desarrollo socio económico a través del fomento de emprendimientos productivos solicitados por vecinos de la zona sudeste de la Ciudad de Salta;

Que la presente contratación tiene como objeto realizar acciones de coordinación, asistencia técnica a vecinos, realizar informes y evaluaciones de proyectos, entre otras tareas destinadas a la ejecución del programa mencionado;

Que la Ing. Agr. Sonia Liliana Pardo, ha trabajado en la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia de Salta mediante un contrato de locación de servicios aprobado por Decreto Provincial N° 205/10, en el barrio Solidaridad como responsable del área ambiental destacándose en la elaboración y ejecución de varios proyectos socio-ambientales, como ser, la brigada ambiental, huertas domiciliarias, huertas comunitarias, placeros comunitarios, entre otros;

Que el contrato suscripto con la ingeniera tiene como vencimiento el 31/12/2011 siendo necesaria su prórroga hasta el 30 de Junio de 2012, adjuntándose prórroga de contrato al presente instrumento;

Que la presente contratación se realiza con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que de las actuaciones referenciadas surge la verificación de partidas presupuestarias específicas y dictamen legal favorable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. Agrónoma Sonia Liliana Pardo, D.N.I. N° 25.783.741. por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2011.

Art. 2° - Apruébase la Prórroga al Contrato de Locación de Servicios aprobado en el artículo primero. a partir del 1 de Enero de 2012 hasta el 30 de Junio del mismo año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente. se imputará a la partida presupuestaria perteneciente a la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.012.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3623

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 22-477.595/2012-0

VISTO el Convenio Marco celebrado entre la Universidad Católica de Salta y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que entre sus propósitos comprende la articulación de un sistema de colaboración amplia entre la Universidad Católica de Salta y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en razón de los objetivos de ambas Instituciones: la promoción del desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas; la investigación en cuestiones de interés común; como así la cooperación en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines y la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las partes:

Que las actividades y proyectos que decidan concretar las partes de manera conjunta, deberán ser objeto de un Protocolo Adicional, en el cual se fijarán las características, condiciones de la actividad o proyecto a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento y toda otra condición o circunstancia que se estime necesaria;

Que el referido convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado automáticamente por igual periodo conforme las condiciones acordadas en el instrumento;

Que constituye antecedente del presente acuerdo, el convenio suscripto con la citada Universidad, de fecha 11 de abril de 2008 y aprobado mediante Decreto N° 2460/08, y en virtud de los óptimos resultados obtenidos en las acciones emprendidas de manera conjunta y coordinada, se procura dar continuidad a la política implementada por el Gobierno de la Provincia mediante programas de mejora continua para la calidad de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco suscripto entre la Universidad Católica de Salta, representada por su Rector Pbro. Lic. Jorge Antonio Manzaraz y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, representado por su Ministro C.P.N. Carlos Roberto Parodi, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3624

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 138-212.142/12

VISTO el Convenio Marco y el Protocolo Adicional N° 1, celebrados entre el Instituto de Estadística y

Registro de la Industria y la Construcción (IERIC) y el Gobierno de la Provincia de Salta. y;

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio Marco tiene como propósito la inserción y promoción de los trabajadores de la construcción. mediante la evaluación y certificación de la competencia laboral;

Que el IERIC es el único organismo de certificación de dicha competencia laboral, reconocido a nivel nacional;

Que el Convenio Marco prevé que mediante Protocolos Adicionales se establecerán los aspectos técnicos-operativos, administrativos, económicos y financieros para la ejecución del Convenio;

Que en virtud de ello, se suscribió el Protocolo Adicional N° 1, por el que se acordó, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 22.250, la evaluación de la competencia de mil (1.000) trabajadores de la industria de la construcción;

Que a tales efectos el IERIC asumió a su cargo los costos que impliquen las entrevistas y evaluaciones. y la Provincia se comprometió a afrontar los gastos relativos a traslado, hospedaje y alimentación del personal del IERIC afectado a tales tareas;

Que tomó debida intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el Convenio Marco entre el Instituto de Estadísticas de la Industria de la Construcción (IERIC) y el Gobierno de la Provincia de Salta y su Protocolo Adicional N° 1. los que como Anexo I y II forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que genere lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Trabajo. ejercicio 2.012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Trabajo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

L'RTU:BEY - Fortuny - Samson

VERANEXO

Salta. 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3625

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-137.962/2012-0-1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita prórroga del Convenio celebrado con la Provincia de Salta. aprobado por Decreto N° 108/12. como así también el incremento del monto oportunamente acordado; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se convino que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas suministre al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de manera informatizada; un sistema de información relativo a los precios actualizados configurativos de los "Precios Testigos de Obra Pública", necesario para la agilización de los procesos de contrataciones, cuyo organismo técnico rector en la materia es la Unidad Central de Contrataciones;

Que por Decreto N° 108/12 se aprobó el Convenio Celebrado entre el Consejo y el entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas en el que se especificaban las Obligaciones a cargo del Consejo y de la Provincia, cuyo vencimiento operó el 31 de Julio de 2012;

Que mediante la presentación de fecha 24/07/12 y la de fecha 23/08/12, el Vicepresidente 1° y el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, manifiestan la voluntad de prorrogar por 1 año el Convenio celebrado entre la Institución mencionada y la Provincia;

Que la Unidad Central de Contrataciones estima conveniente la propuesta formulada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas atento a las incorporaciones de tareas efectuadas al servicio que presta; como la Consulta de históricos de un producto y de Precios Testigos Promedios, por lo que sugiere su aprobación;

Que a fin de seguir brindando una mayor economía. eficacia. eficiencia y transparencia a las contrataciones que se realicen a través de la modalidad del Precio Testigo. las partes han acordado la prórroga de la contratación y un incremento del 20% del monto previsto como contraprestación;

Que la Asesoría Letrada de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos manifiesta que no existen observaciones legales que formular. atento que conforme la Cláusula N° 6, el referido convenio podrá ser prorrogado con el consentimiento expreso de las partes:

Que el presente convenio debe ser encuadrado en el Art. 1º, inciso b). del Decreto N° 1448/96, el que prevé que quedan fuera del ámbito de la Ley 6838, los convenios de cooperación que celebre la Administración con entidades locales u otros entes de Derecho Público, los cuales se regulan por sus normas particulares, aplicándose supletoriamente la Ley del Sistema de Contrataciones y su reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Adenda al Convenio original aprobado por Decreto N° 108/12, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Carlos Roberto Parodi y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, representado por el Cr. Oscar Arturo Briones, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a C.A. 091001000100 Cuenta 413411.1007 - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3601 - 30/11/2012 - Expte. N° 11-183.376/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Arq. María Luisa Mendilaharsu, D.N.I. N° 24.453.346, en la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1475/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3602 - 30/11/2012 - Expte. N° 01-199.974/11 y agregados

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero de la Policía de la Provincia, José Alfredo Vargas, DNI N° 14.549.698 Legajo Personal N° 10.611, en contra de la Resolución N° 1.126/11, y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3603 - 30/11/2012 - Expte. N° 20-194.978/2012

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga de la designación, en carácter de personal temporario del Sr. Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835, en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 02 de octubre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1753/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3605 - 30/11/2012 - Expte. N° 11-170.097/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Daniela Fernanda Figueroa, D.N.I. N° 31.799.892, en la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de octubre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 715/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3607 - 30/11/2012 - Expte. N° 11-114.918/11 Cde. 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Cra. María Inés Pérez, D.N.I. N° 25.829.868, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de Octubre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3376/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012 - 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3609 - 30/11/2012 - Expediente N° 0110022-478.569/2012-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Ing. Zamarian Muñoz, Gustavo Federico, D.N.I. N° 16.659.338, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 2 de noviembre del 2012, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1995/12 de fecha 5 de junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Ac-

ción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3611 - 30/11/2012 - Expte. N° 33-101.204/11 Cde. 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim, D.N.I. N° 28.037.507, en la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del 02 de septiembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3613 - 30/11/2012 - Expte. N° 11-225.228 Cde. 3/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Agustín Horacio Basok, D.N.I. N° 33.970.325, en la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 444 de fecha 26 de enero de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3616 - 30/11/2012 - Expediente N° 119-18.628/10 Cpde. 1001

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Pablo Federico Chuchuy, D.N.I. N° 32.162.182, como

personal de planta temporaria en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 1° de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3617 - 30/11/2012 - Exptes. N°s. 328-162.059/12; 328-162.035/12; 328-162.074/12

Artículo 1° - Asignase en carácter de interinato al señor Jorge Esteban Porcelo - D.N.I. N° 27.972.490 el cargo de Jefe de Subprograma de Auditoría Externa - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - (N° de Orden 9) de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente, con retención del cargo de planta permanente: Supervisor Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - FJ IV.

Art. 2° - Asignase en carácter de interinato a la Ing. Ana Lorena Reina -D.N.I. N° 27.974.013 el cargo de Jefe de Subprograma de Asesoría Técnica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - (N° de Orden 12) de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente, con retención del cargo de planta permanente: Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2.

Art. 3° - Incorpórase a la planta de cargos del Subprograma Servicios Administrativos, aprobado por Decreto N° 660/08, el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 2.1) - FJ I. y asignase en calidad de interinato al señor Matías Ernesto Nievas - D.N.I. N° 27.972.006, la Función Jerárquica I del cargo N° de Orden 2.1 - Profesional Intermedio, a partir de la fecha del presente, con retención del cargo de planta permanente: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - FJ V.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y C. A. correspondiente a cada agente - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3618 - 30/11/2012 - Expedientes N° 0120159-175.685/2010-0, N° 159-175.685/2011 Cde. 2, N° 0120159-175.685/2010-3, 4, 5, 6, 7 y 8

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 24/08/12 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Vilma Carolina Núñez, C.U.II. N° 27-22722835-6. Enfermera Profesional, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3619 - 30/11/2012 - Expte. N° 11-181.922/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione, D.N.I. N° 34.244.335, en la Unidad Provincial de Regularización Dominial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2967/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3620 - 30/11/2012 - Expedientes N°

0120159-175.685/2010-0, N° 159-175.685/2011 Cde. 2, N° 0120159-175.685/2010-3, 4, 5, 6, 7 y 8

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 13/10/12 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Julieta Argelina Halusch Saha. CUIL N° 27-26898104-2, Médico, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con 30 (treinta) horas semanales y con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3621 - 30/11/2012 - Expte. N° 139-153.334/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Sr. Diego Evaristo Cari, D.N.I. N° 21.792.515, en la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de septiembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1879/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3622 - 30/11/2012 - Expedientes N° 0120159-175.685/2010-0, N° 159-175.685/2011 Cde. 2, N° 0120159-175.685/2010-3, 4, 5, 6, 7 y 8

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 21/08/12 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo. CUIL N° 27-12007818-1, Médico, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de

Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con 30 (treinta) horas semanales y con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3606, 3610, 3612, 3614 y 3615, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100031505

R. s/c N° 100004047

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. N° 96/12

Resolución N° 725

Salta, 4 de diciembre de 2012

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 96/12, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 4 de diciembre del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez Correccional y de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo- nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello.

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez Correccional y de Garantías del Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 17 (diecisiete) de diciembre de 2012 al 4 de febrero de 2013, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 13 de marzo de 2013, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 06/12/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100031182

F. N° 0001-45147

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 80/12.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/11 al 12/12/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031525

F. v/c N° 0002-02679

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 28/12

Objeto: Adquisición de toners y cartuchos alternativos y originales.

Expedientes: 130-14.703/12.

Fecha de Apertura: 14 de Diciembre 2012 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Oficial: \$ 64.840,23 (pesos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta con 23/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08.00 a 13.00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2012

O.P. N° 100031524 F. v/c N° 0002-02679

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 27/12

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias.

Expedientes: 130-14.745/12.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos 00/100).

Monto Oficial: \$ 325.800,00 (pesos trescientos veinticinco mil ochocientos).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios

1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08.00 a 13.00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2012

O.P. N° 100031517 F. N° 0001-45546

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Licitación Pública 13/12

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Bolsones Navideños

Expdte. N° 0100244- LP13/12

Fecha de Apertura: 12/12/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel
Prensa y Comunicación
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100031529 F. N° 0001-45558

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 218/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-213.233/2012-0 - Adquisición de "Papel, Cintas, Cuadernos e Insumos para Impresión", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo. Período a cubrir: 2° Quincena de Diciembre/12.

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.993,10 (pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y tres con diez centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031522 F. v/c N° 0002-02678

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Art. 12 Ley 6838**

Obra: "Refacción y remodelación oficina y depósito del área de Sistemas en Alto Molino"

Organismo: Co.SAySa.

Expediente N° 2.831/12

Destino: Establecimiento Alto Molino - Salta - Capital

Recepción de Ofertas: 21/12.2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 21/12/2012 Horas 12 00

Presupuesto oficial: \$ 146.640.76 (Pesos ciento cuarenta y seis mil cuarenta con 76/100), sin IVA

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.SAySa. N° 3-100-CC40197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347-11.

Dr. Mario Ojeda
Asesor
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031518 F. N° 0001-45547

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 130/2.012**

Para la Adquisición de "1000 Formularios de Declaración Jurada y 1000 Formularios de Salidas Oficiales y/o Particulares"

Presupuesto Oficial: \$ 600.00 (pesos Seiscientos).

Exptes.: N° 0110033-216.326/2012-0

Apertura: 12 de Diciembre de 2.012 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de
07.30 a 13.00, de lunes a viernes y hasta el día 11-12-
2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la
Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2012

O.P. N° 100031513 F. v/c N° 0002-02667

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-206.923/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la
Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica
la Contratación Directa N° 561/12, tramitada por el Pro-
grama Abastecimiento de la Dirección General Abaste-
cimiento y Mantenimiento, por la Reparación e Insta-
lación Eléctrica correspondiente al Hospital El Potrero,
la que se adjudica a la siguiente firma: Arq. Gatti Ariel
Gonzalo por la suma total de \$ 15.800.00 (Son Pesos
Quince Mil Ochocientos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto pre-
cedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento. Ejerci-
cio 2.012.

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2012

O.P. N° 100031512

F. v/c N° 0002-02667

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-197.974/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la
Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica
la Contratación Directa N° 572/12, tramitada por el
Programa Abastecimiento de la Dirección General
Abastecimiento y Mantenimiento, por la contratación
del Servicio de Catering correspondiente al Programa
Materno Infantil, la que se adjudica a la siguiente fir-
ma: Mi Catering (Elizabeth del V. Fote) por la suma
total de \$ 16.450,00 (Son Pesos Dieciséis Mil Cuatro-
cientos Cincuenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto pre-
cedentemente, se imputa a Fondos Nacionales. Ejerci-
cio 2.012.

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2012

O.P. N° 100031511

F. v/c N° 0002-02677

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-196.457/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la
Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adju-
dica la Contratación Directa N° 50/12 inc. b), trami-
tada por el Programa Abastecimiento de la Dirección
General Abastecimiento y Mantenimiento, por la Ad-
quisición de Motocicleta tipo enduro correspondiente
a la Dirección de Coordinación Epidemiológica, la
que se adjudica a la siguiente firma: Corrales, Raúl
por la suma total de \$ 25.500,00 (Son Pesos Veinti-
cinco Mil Quinientos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales. Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. S 60,00 e) 06/12/2012

O.P. N° 100031510 F. v/c N° 0002-02677

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 193-713/12

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 52/12 inc. c), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, por la Reparación del Int. 694 correspondiente al Hospital de El Carril, la que se adjudica a la siguiente firma: Torres Villafaña por la suma total de \$ 39.820,00 (Son Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veinte).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales. Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. S 60,00 e) 06/12/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100031531 F. N° 0001-45558

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 05/12

Art. 10º - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 053/12

Expediente N° 0140050-138.431/2012-0 - Adquisición de Bienes de Uso: "Cámara Frigorífica", con destino a la Unidad Carcelaria N° 3 - Orán, dependiente de éste Organismo.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00 (Pesos: Treinta y seis mil).

Valor de los Pliegos: \$ 50,00 (Pesos: Cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-539-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: comprasps@hotmail.com

Adriana Lamonaza
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.F.S.

Imp. S 60,00 e) 06/ 2/2012

O.P. N° 100031530 F. N° 0001-45558

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 04/12

Art. 10º - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 055/12

Expte. N° 0140050-60192/2012-0: Concurso de Precios N° 04/12 Adquisición de Bienes de Uso: "(01) Un porcino macho híbrido, (10) Diez porcinos hembras híbridas y (01) Un porcino reproductor macho", con destino a la Unidad Carcelaria N° 6 - Rosario de Lerma, dependiente de éste Organismo.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 33.515,00 (Pesos: Treinta y tres mil quinientos quince).

Valor de los Pliegos: \$ 50,00 (Pesos: Cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°

841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/
635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) S.P.P.S.

Imp. \$ 60.00 e) 06/12/2012

O.P. N° 100031526 F. v/c N° 0002-02679

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Concurso de Precios N° 06/12

Objeto: Adquisición de instrumentos de medición.

Expedientes: 130-739/12.

Fecha de Apertura: 14/12/2012 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Oficial: \$ 30.500,00 (treinta mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 06/12/2012 hasta el 14/12/2012 de 8:00 a 13:00 hs. El día 14/12/12 hasta 11:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Imp. \$ 60.00 e) 06/12/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031527 F. v/c N° 0002-02979

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta. hace saber, que en la "Contratación inmueble de Metán" - Tramitada bajo Expte. N° 130-12.777/11 Cde. I. el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10190/12 ha resuelto 1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. Josefina García Alcañiz, la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Arenales N° 360 de la ciudad de Metan, por el termino de dos (2) años, por la suma mensual de \$ 6.840.00 (pesos seis mil ochocientos cuarenta) desde el 24 de noviembre de 2012 hasta el 23 de noviembre de 2013 y por la suma mensual de \$ 8.208,00 (pesos ocho mil doscientos ocho) desde el 24 de noviembre de 2013 al 23 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese... Fdo: Dr. Luis Félix Costas - Defensor General - Dra. Mirta Lapad - Asejera General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 06/12/2012

O.P. N° 100031507 F. N° 0001-45538

Ref. Expte. N° 34-184.388/12

La Secretaria de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 298 del día 09/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Rosario y Arroyo San Martín, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 8475, del Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Se-

cretaría de Recursos Hídricos. sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 06 y 07/12/2012

O.P. N° 100031500

F. N° 0001-45527

Ref. Expte. N° 34-25.851/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 312 del día 20/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arias, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Geofísico y Geodesta, Luciano Saavedra, M.P. N° 4697, el Geólogo Jorge Juan Marcuzzi, M.P. N° 99 y el Ing. Hidráulico Arnaldo Alfaro, M.P. N° 7320. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 1073, Fracción B-11, Sección T del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizara dicha determinación de línea de ribera. El método a utilizar será el de modelación matemática. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120.00

e) 05 y 06/12/2012

O.P. N° 100031472

F. N° 0001-45499

Ref. Expte. N° 34-150.676/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 289 del día 07/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha

comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 212, del Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 06/12/2012

O.P. N° 100031469

F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12.

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terrapén, excavación para conformación de cuneta y cauce, exca-

vacación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 16.144.000,00), referido al mes de Noviembre de 2011.

Plazo de Obra: Diez (10) Meses.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031468

F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Prorroga de Llamado de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/12

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Molinos - Abra del Acay - Sección: Km 4.454,00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por sistema modular

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil (\$ 47.300.000,00), referido al mes de Abril de 2011.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031467

F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Prorroga de Llamado de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 20/2012

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta

Tramo: Tartagal - Tonono

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32.400 (Tonono)

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031389

F. N° 0001-45398

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00):

Plazo de Obra: Nueve (9) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 30/11 a: 06/12.2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400002577

R. s/c N° 0004-0209

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: 1°) Condenando a Maximiliano Nicolás Méndez (Doc. Nac. de Identidad N° 39.233.234. Prontuario N° 420.847, Sección R.P.) de nacionalidad argentino, nacido en San Salvador de Jujuy, el 17-6-1994, hijo de Hugo Oscar Méndez y de María Teresa Escobedo, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, en aplicación de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando... 3°) Disponiendo... 4°) Cópiese, Regístrese y Oficiese.- Fdo. Dr. Carlos Nieva - Juez de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade".

Datos del Penado: Maximiliano Nicolás Méndez, Argentino. DNI N° 39.233.234, nacido el 17/06/1994 en San Salvador de Jujuy, hijo de Hugo Oscar y de María Teresa Escobedo, soltero, empleado de comercio, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en Avda. 17 de Junio N° 387 - B° Ciudad del Milagro. Salta, Prontuario Policial N° 420.847 Secc. R. P.. Según Cómputo de Pena practicado Maximiliano se cumple la pena impuesta el 25/11/2.015. Dr. Carlos Nieva - Juez

- Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario - Cámara 1° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 06/12.2012

O.P. N° 100031516

R. s/c N° 1000C4050

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

CONDENAR a Cristian Roberto Sacarias, D.N.I. n° 30.658.818, planilla prontuarial n° 37.694 Secc. R.H., soltero, argentino, nacido el día 1/10/84 en Córdoba Capital, domiciliado en Misión San Francisco calle Palmas n° 62 de la localidad de Pichanal, jornalero hijo de Francisco Roberto y de Amanda Beatriz Carrazar; a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, en los términos de los artículos 166 inc. 2° 1° sup., 42, 142 inc 1° 1° sup., 45 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P y 406 del C.P.F. II°) Condenar a Miguel Ángel Garrido (a) "Chaqueño D.N.I. n° no recuerda, prontuario n° 90.975 Secc. S.P., soltero, argentino, nacido el día 17/8/85 en Orán, domiciliado en 339 de Julio calle Martín García s/n° de la localidad de Pichanal, jornalero, hijo de Fidencio Alejandro (v) y de Mercedes Curcuy (v), a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Califi-

cado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal. en los términos de los artículos 166 inc. 2° 1° sup., 42, 142 inc 1° 1° sup., 45, 54, 12.19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 06/12/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002580 F. N° 0004-01805

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione en Expte. N° 19.796 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio y cloruro de sodio, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Laguna Tecar, la Mina se denominará: Tecar 1, las coordenadas del punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2566977.53	7289237.99
2568298.89	7288276.06
2566106.20	7285390.19
2564768.98	7286276.70

P.M.D. Y= 2566993.48 X= 7287332.91

Cerrando la superficie registrada en 592 Has 3141 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 06. 12 y 20/12/2012

O.P. N° 400002497 F. N° 0004-01750

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M. que Corriente Argentina S.A., en Expte: 20.821 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominara Corriente V. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7298960.00	2629758.20
7298956.41	2631000.00
7294730.85	2630998.31
7294730.85	2630370.47
7295604.46	2630370.47
7295604.46	2629978.70
7296363.61	2629978.70
7296363.61	2629498.84
7297592.94	2629498.84
7297592.94	2628758.20
7297960.00	2628758.20
7297960.00	2629758.20

P.M.D: X: 7296739.54 Y: 2630177.50

La superficie concedida es 522.96 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180,00 e) 22 y 28/11 y 06/12/2012

O.P. N° 100031379 F. N° 0001-45386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que el señor Ramón Núñez, ha solicitado la petición de mensura de la mina La Encontrada de Cloruro de Sodio, ubicada en el Salar de Rinconcón. que se tramita mediante Expte. N° 19.772, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie 60 Has. 8.985.34m2.

1 Y= 3382704.21	X= 7350386.22
2 Y= 3383391.68	X= 7350386.22
3 Y= 3383391.67	X= 7349500.37
4 Y= 3382704.21	X= 7349500.37

P.M.D. Y= 3.383.100.69 X= 7.349.747,36

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Las minas colindantes son: Rinconcita - Expte. 19.400. Paula XV - Expte. 17.170 y Tulia Francesca - Expte. 18.002. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180,00 e) 30/11. 06 y 14/12/2012

O.P. N° 100031377

F. N° 000145383

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que el señor Daniel Jorge Renaud y otros, ha solicitado la petición de mensura de la mina María Juana I de Borato, ubicada en el Salar de Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 19.970, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie 1338 Has. 5654.38m2

01 Y= 3435425.12	X=7260283.01
02 Y= 3438030.17	X=7260283.01
03 Y= 3438030.17	X=7261483.01
04 Y= 3440230.17	X=7261483.01
05 Y= 3440230.17	X=7258243.45
06 Y= 3436654.10	X=7258243.45
07 Y= 3436654.10	X=7257474.14
08 Y= 3435425.12	X=7257474.14

P.M. D. Y=3.436.920,32 X=7.259.218,37

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Las minas colindantes son: Centenario 7 - Expte. 19.481; Centenario 306 - Expte. 20.592; Pichi - Expte. 20.079; Julieta - Expte. 20.078 y Felicidad - Expte. 19.428. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/11, 06 y 14/12/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002585

R. s/c N° 400000212

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Kamandaro, Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° 405.320/12, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002582

F. N° 0304-01307

La Dra. Hebe Samson, jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados "Vera, Héctor Hipólito s/Sucesorio", Expte. N° 375.106/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Noviembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002581

F. N° 0004-01806

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación del Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta-, en los autos caratulados: "Barroso, Antonio Margarito o Barroso, Antonio Margarito - Sucesorio" Expte. No. 2-402.522/12. Cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Noviembre de 2 012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002579

F. N° 0004-01804

La Dra. Sara del C. Ramallo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Arapa, Nolasco s/Sucesorio" Expte. N° 407.135/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno).

Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo. Juez subrogante. Salta, 29 de Noviembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002578 R. s/c N° 400000210

La Dra. Sara del Carmen Ramallo - Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gerón Francisco - Barboza de Gerón, Cruz - Sucesorio" - Expte. N° 283.190/95, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031532 F. N° 0001-45560

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en el juicio "Meregaglia Carlos Martín - Sucesorio" Expte N° 381.578/12. Cita por edicto que se publicará durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031515 R. s/c N° 100004049

La Dra. Olga Zulema Sapag. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guanuco. Delfina Irene - Cardozo, Hilario" Expte. N° 14.994/12. Secretaria de la Dra. Fátima Silvina

Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán. 22 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román. Prosecretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031508 R. s/c N° 100004048

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Guantay, Hugo Leonardo Ismael". Expte. N° 015.436/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031506 F. N° 0001-45535

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y Garantías del Distrito Centro Cafayate, a cargo de la Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Smith, Donald Irvin s/Sucesorio", Expte. N° 182/12. resuelve: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Donald Irvin Smith de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Juez y Dra. Andrea Viviana Figueroa. Secretaria. Cafayate. 27 de Noviembre de 2.012.

Imp. \$ 150.00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002574

R. s/c N° 400000208

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal. Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Barrios Nélida Vda. de Márquez y otros s/Sucesorio de Márquez Alfredo", Expte. Numero 10.262/99, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Noviembre 28 de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002571

F. N° 0004-01801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés y Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Arias José Esteban s/Sucesorio. Expte. N° B 87.149/96. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", citando a todos lo que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002569

F. N° 0004-01799

El Dr. Federico Augusto Cortés. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación. Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Taborga. José Luis s/Sucesorio", Expte. N° 400.590/12: Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial: 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (uno) en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta. 14 de

Noviembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002568

F. N° 0004-01798

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante del Juzgado de 1ra Instancia en lo civil y comercial de 9na Nominación Secretaria de Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Olivo Perez, José s/ Sucesorio" Expte. N° 395.297/12 ha resuelto: Citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días. a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C Ramallo, Juez subrogante. Salta Octubre 31 de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002566

R. s/c N° 400000206

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rodríguez Isabel s/Sucesorio" Expediente n° 387.242/12: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta. 02 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi. Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 100031477

R. s/c N° 100004044

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía: Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal. Secretaria N° 1 a

cargo interinamente de la Doctora Yance. Claudia Viviana, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Perez, Gregorio" Expte. N° 20.451/10. cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos. para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 27 de Noviembre de 2.012. Fdo. Doctora Yance, Claudia Viviana, Secretaria. Dra. Ana María De Feudis de Lucía. Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 100031461 F. N° 0001-45486

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas en autos: "Sucesorio Guzmán Ramón Ismael" Expte N° 21.730/12 cita y emplaza a los herederos del causante Ramón Ismael Guzman y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 09 de Noviembre del 2012. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía. Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 100031460 F. N° 0001-45485

Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal- Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro. en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrozo, Delia" Expte. N° 20.903/11. cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores. para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos. bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 Febrero de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002563 F. N° 0004-01794

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., de Salta-Capital. Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. en los autos caratulados "Stagnaro, Oscar Atilio Arturo s/Sucesión". Expte. N° 399.507/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 03 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 400002559 F. N° 0004-01791

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Berrios Vázquez, Martín Miguel - Sucesorio, Expte. N° 399.560/12", Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031450 F. N° 0001-45473

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. en los autos caratulados: "Peñalba Herrera, María de las Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 402.306/12. cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031438 F. N° 0001-45462

El Sr. Juez (Interino) del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola. en autos caratulados "Mesquida Teresa Jesús s/Sucesorio", expediente Nro. 305.178/10 Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino). Salta. 7 de Noviembre de 2.012. Dra. Magdalena Sola. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031434 F. N° 0001-45451

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª nominación, Secretaria 1 a cargo de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados "Lorenzo, Julio Lucas s/Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 384.0874/12. Declara abierto Juicio Sucesorio de "Julio Lucas Lorenzo" y cita por edictos que se publiquen por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y Otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031433 F. N° 0001-45450

La Dra. Sara Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9ª Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez. en los autos caratulados "Díaz, Francisca - Sucesorio - Expte. N° 403.294/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Sara Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100031520 F. N° 0001-45552

Martes 18/12/12 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por **JULIO CESA F. TEJACA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Logan 1.6 16V Confort #P
Año 2008 y con Equipo de GNC**

El día Martes 18 de Diciembre de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: Un Automóvil m/ Renault, Modelo Logan 1.6 16V Confort, Tipo Sedán 4 Puertas, Año 2008, Motor N° K4MA590Q029019, Chasis N° 93YLSR1LH9J129381, Dominio N° H:QF-540, color gris, con: DA, AA, CD, levanta vidrios delanteros, con Equipo de GNC con regulador TA15 N° E067.699 c/Cilindro de 14 cm3 KC29 N° 246.140 y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 17/12/12 de 17 a 20 Hs. y el 18/12/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. Secuestrado en Expte. N° 401.796/12 "Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Coronado, Luis Beltrán (DNI 5.264.623) s/Oficio Ley N° 22.172 de la Rioja s/Secuestro Prendario." Del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3º Nom., Secr. N° 1 de la Dra. Inés de la Zerda de Diez. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de

perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. S 140,00

e) 06 y 07/12/2012

O.P. N° 100031519

F. N° 0001-45548

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Un Inmueble en Gral. Mosconi 9.452,02 m2

El día 10 de Diciembre del 2012, a hs 18,30 en la calle Rivadavia 800 de la Ciudad de Tartagal, por orden de la Dra. Hebe Sansone, Juez a cargo del juzgado Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Centro. Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale. En los autos caratulados Banco de la Nación Argentina vs. Rioja Marino y Rearte de Rioja Petrona Dolores - Ejecución Hipotecaria Expte N° 224.924/08. El Martillero Marcos Manuel López rematará un inmueble ubicado en Dpto. San Martín - Gral. Mosconi, Sección E, Fracción 18 A Matrícula 11.137 Plano 527 con una Superficie de 9.452,02 m2. Descripción del inmueble: Ext: Part. Línea de fte. Corre en línea recta al N.: 54 m, quiebra al O.: 39,73 m., quiebra al N.: 141,93 m. formando su lado O., quiebra al E.: 58,67 m, formando su lado N. quiebra al S.: 158,18 m. quiebra al O. 16 m luego al S.: 42,02 m, formando su lado E. quiebra al O.: sobre la línea de frente 10 m hasta el punto de partida. Lím: N.: Chacra 132 S.: Frac. 18 b. matrícula N° 11.138, camino de Mosconi a Vespucio y Fracc. 18 c. E: Frac. 18 b. Matrícula N° 11.138 y Chacra 170.: Frac. 18 c. Matrícula N° 11.139 y Frac. 18 d Matrícula N° 11.140. Ubicación: Sobre Avenida Casiano Casas, (entre Calle Rioja y Ana Bianco de Chelli - B° Mosconi). Ubicado sobre el camino que une Gral. Enrique Mosconi y Vespucio. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra desocupado. Mejoras: Predio abandonado, con una casa en escombros, totalmente demolida y estructura de un galpón desmantelado. Servicios:

Cuenta la calle con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y TV cable y servicio públicos externo de pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Base de la Subasta: Sin Base. Forma de Pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 3%. Sellado 1,25% a cargo del comprador. Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentarlo ante el Martillero interviniente en el domicilio de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, de la Ciudad de Tartagal, sito en Calle Warnes 300, hasta el día de la subasta Hs. 14. Indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Se procederá a invitar al público presente a mejorar las ofertas en el remate. Concluido el mismo se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Autorízase un día de publicación adicional. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 180,00

e) 06 y 07/12/2012

O.P. N° 100031465

F. N° 0001-45492

Por JUANA ROSA CARRIZO DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE S 5.792,53

El 50% de un Inmueble B° El Periodista.

El 7 de Diciembre del 2012 a las 18 horas en calle España 955 (Colegio de Martilleros) rematare el 50% indiviso del inmueble de propiedad del Sr. Juan Carlos Morales sito en calle Enrique Janín N° 1884 B° El Periodista con la base S 5.792,53 Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 77009, Secc. R, Mza 479 A, Parcela 10 Dpto. Capital. Mejoras: al fte. Cerrado con rejas de hierro, un portón de rejas posee garaje c/techo de loza y piso cerámico, un living comedor, tres dormitorios con placares, tres baños de 1° con bañeras y cerámico. Una cocina c/mesada de granito, patio y asador, lavadero con pileta y cerámico, galerías. Servicios agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. Techo en dos agua. Habita el inmueble la Sra. Ana Delia Martínez y su esposo Raúl Santos Olivera en calidad de Propietaria. Ord. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C y C 11° Nom.

Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en el juicio c/Martínez Ana Delia. Ejec. de Sentencia Expte. N° 137.078/05. Pago el 30% del precio más el 5% de la comisión de ley y el 1,25% de la DGR a cargo del Comprador El impuesto a la Vta art 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Diario El Tribuno. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Juana R. C. de Molina Tel. 4240330 o 4321663. Monotributista.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002564 F. N° 0004-1795

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 611,52

Terreno Baldío en calle Tadeo Tapia s/n, entre los N° 137 y 139 y calle J. Gálvez y calle s/ nombre- B° Autódromo - Salta - Capital

El día 06 de Diciembre de 2012, a las 18:30 hs. En calle San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con base de \$ 611,52.- correspondientes a las 2/3 part. de su V.F., 11,25% del inmueble identificado "Matrícula N° 52.198, Manz. 23, Sec. U, Parc. 7 del Dpto. de Capital. mide de frente 12,00 m., Fondo: 30,00 m., se encuentra ubicado en calle Tadeo Tapia s/n, entre los N° 137 y 139 y calle J. Gálvez y calle s/ nombre - B° Autódromo. Terreno baldío, posee const. sin terminar de ladrillón, cimienta y col. de hierro / llenar. frente abierto c/medianera de block, chapa y alambre tejido. Sin serv. Conectad. pasa red de agua, luz, y gas natural, calle d. tierra y alumb. Público.- Se enc. deshabitado. Ordena el Sr Juez del Juzgado de Ira Inst. C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz de Perdiguero - Secret. Dra. María Lujan Genovese, en juicio seguido contra de Rodríguez Morales de Rodríguez, Francisca - Ejec. de honorar. - Expte. N° 83.763/1996. Formas de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofic. y diario de mayor circulación. Inf. Cel. 154-151807. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 180,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031451 F. N° 0001-45474

Por CLAUDIA DIAZ

JUDICIAL CON BASE

El día 6 de Diciembre de 2012, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad. por orden de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma Nominación. Secretaría de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga: "Ugolini, Martha Inés c/Serrano Mónica Beatriz y otros s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 356.897/11. Remataré con la base, de 2/3 partes del V. F., o sea la suma de \$ 838,77, la 4/6 avas parte indivisa del inmueble ubicado en calle Bujanich Daimo N° 37. B° Autódromo. e identificado con el Catastro N° 51854 - Sección U - Manzana 2 - Parcela 6. Dpto Capital, sup.de 291.45 m2. Ext: Fte. 15,00 m. Fdo. 19,43. Límites según títulos. Se trata de un inmueble que cuenta con: 1 salón, cocina comedor, 3 habitaciones, 1 baño en regular estado, con piso alisado y mosaico, paredes de block y techo de chapa, cuenta con servicios de agua, luz, cloaca, pavimento, alumbrado público, gas, pero no se encuentra instalado. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra habitado por la demandada. su marido Pablo Jesús Rodríguez y sus siete hijos. Condiciones: seña 30%, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. del bien (art. 7° - ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y El Nuevo Diario. Informes. Mart. Claudia Diaz cel: 155222603. IVA Monotributo.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031435 F. N° 0001-45452

En España N° 955 - Salta

Jueves 06/12/12 - Hs. 17:45

Por RUBEN EDUARDO CAJAL

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Barrio 17 de Octubre
Manzana 386 A - Parcela 26 de esta ciudad**

El día Jueves 06/12/12, a Hs. 17:45, en España N° 955 de esta ciudad. Remataré con la base de \$

627,90. Un inmueble del departamento capital, situado en el B° 17 de Octubre, Manz. 386A - Secc. J. Parc. 26, del Departamento Capital, individualizado como mat. N° 94.208 - Secc. J - Parc. 26. Descripción: Terreno de 20 m x 20 m., aproxim. tiene tres habitaciones - Sala de star pequeña - Baño con lav. e inodoro - Lavadero precario - revoque rustico y piso de cemento alisado, loza plana revocada - entrada una puerta y dos ventanas de madera, con puerta placa y metálica en interior. En la ochava portón metálico para ingreso de camión, una franja de ese lugar tiene piso de cemento alisado. Horario de Visita 9 a 12 hs. y 17 hs. a 20 hs. Servicios: Luz eléctrica - Agua - Pavimento. El mismo se encuentra habitado por el Sr. Juan Herrera en carácter de morador y casero. Ordena: Dra. Analía Villa de Moisés, Juez de 1° Instan. del Trabajo N° 6 - Expte. N° 17637/07 - Correa, Miguel Angel y/o Correa, Víctor Hernán vs. Herrera, Pedro Antonio - Ejec. de Sentencia. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo deberá abonarse dentro de los 5 cinco días de aprobada la subasta con deposito en el Banco Macro S.A. sucursal Tribunales. Arancel de Ley 5%, 1,25% D.G.R., IVA comisión martillero todo a cargo del comprador y en el acto. Las deudas por impuestos y servicios del inmueble a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos 3 tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario - Informes: M.P. R. Cajal - 154094082 - IVA Resp. Monotr.

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 06/12/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100031474

F. N° 0001-45502

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán-, Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz, cita a todos los herederos del Sr. Modesto Ernesto Pereyra y a toda persona interesada en el juicio de Posesión veinteañal, caratulado: "Saravia, Mercedes Carmen vs Pereyra, Modesto Ernesto s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015.345/12, para que hagan valer derechos dentro del plazo de seis días, conta-

dos a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C.yC.). Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031463

F. N° 0001-45489

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los Autos caratulados: "Rodríguez, Jesús Matilde vs. Albite, José Antonio; Errigo de Albite, Amanda Juana por Adquisición del Dominio por Prescripción" (Expte. N° 14040/ 11) cita al Sr. Albite José Antonio, Errigo de Albite Amanda Juana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, sito en calle Joaquín Castellanos y Benjamín Zorrilla, B° El Mirador, de la ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral, matrícula N° 2031, parcela 14, manzana 14, sección A, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicar Cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031462

F. N° 0001-45487

El Dr. José Osvaldo Yáñez. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Angel, Hugo Rubén - Stella, María Ofelia vs. Ruiz Molina, Ana s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 395.224/ 12, cita a los herederos de Ana Ruiz Molina a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos a estos obrados, en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en

el juicio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en la ciudad de Salta. Salta, 29 de noviembre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002560

F. N° 400001792

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría Actuante, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción San José de Metán, Provincia de Salta, en autos "Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano; Ruiz, Donato y Carrasco, María por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 13.400/10, Ordena: la publicación de edictos durante 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los Sucesores de Pedro E. Serrano y a los Sres. Donato Ruiz y María Carrasco y/o sus herederos, y todos los que se consideren con derecho al inmueble situado en Finca La Inima, denominada Finca las Puertas, de mayor extensión, Matricula Catastral N° 1.373, Departamento de Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 04 al 10/12/2012

O.P. N° 100031401

R. s/c N° 100004041

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Werning, Marcelo Alberto vs. Montenegro de Alderete, Dolores s/Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal", Expte. 2-63.064/02. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a los sucesores de la Sra. Juana Margarita Torres y a la Sra. Juana Gutiérrez de Martínez y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 28266, Parcela 5, Manzana 39, Sección V, ubicado en Isasmendi N° 1655, Villa

Floresta, de esta ciudad a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/11 al 06/12/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002583

R. s/c N° 40000021

El Dr. Hugo Pfister Aráoz, Juez de 1ª Inst. del Trabajo N° 1; Secretaria de la Dra. Karina Wayar, sito en calle Av. Bolivia y Houssay - Planta Baja - 1º Patio "A" de esta Ciudad de Salta, en los autos: "Ordinario - Lagoa, José Francisco vs. Moschini, Jorge y/o CTF S.A. y/o YELL Argentina", Expte. n° 26.270/10, Cita al Sr. Jorge Moschini y a la Empresa CTF S.A., para que en el término de veintiséis (26) días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado ó apoderado a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndoles saber que de no contestarla se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1º C.P.C.C. y 35 del C.P.L.). Asimismo deberán oponer toda defensa de que intenten valerse, incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente. Se les intima la constitución de domicilio precesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, las providencias que deben notificarse a los mismos quedarán notificadas por Ministerio de la Ley (art. 12 del C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 del C.P.L.). Se les hace saber que deberán acompañar copia de la contestación de la demanda (art. 39 del C.P.L.) bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Karina Wayar, Secretaria. Salta, 26 de Julio de 2.012. El presente goza del Beneficio de Justicia Gratuita (art. 21 C.P.L.). Dra. Silvia Mabel Suárez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06/12/2012

O.P. N° 400002360

F. N° 0004-01653

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Díaz, Nital s/Cambio de Nombre" - Expte. N° 780/12, ordena publicar por edictos la existencia del presente juicio de cambio de nombre del Sr. "Vital Díaz" por el

nombre de "Nital Díaz", los que deberán realizarse mediante un diario de circulación masiva por el plazo de dos meses una vez al mes, pudiendo presentarse a formular oposición quienes se consideren con derecho dentro de los 15 días de su última publicación. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez. Cafayate - Salta, 11 de Octubre de 2.012. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06/11 y 06/12/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100031390

F. N° 0001-45399

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizara con fecha 17 de Diciembre de 2012 a hs. 10:00 en las oficinas de la sociedad sito en Las Acacias N° 132 - B° Ferroviario.

El temario de dicha Asamblea será el siguiente:

- 1.- Tratamiento y consideración de las cesiones de acciones.
- 2.- Modificación del Acta anterior y consideración de la adquisición del paquete accionario.
- 3.- Aporte de capital.
- 4.- Modificación de la cláusula décimo tercera del Estatuto.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Sr. Wan Yusheng
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 30/11 al 06/12/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002584

F. N° 0004-01808

Composición Directorio La Red SA

Presidente: Héctor Daniel D'Auria

DNI N°: 18.469.158

Designación: Acta de Asamblea N° 14 de Fecha 25/07/2011 Folio 15 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, F: 475/7, As. N° 3034.

Aceptación de Cargo: Acta de Asamblea N° 15 de Fecha 16/08/2011 Folio 16 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, F: 475/7, As. N° 3034.

Director Titular: Jorge Luis D'Auria

DNI N°: 27.799.752

Designación: Acta de Asamblea N° 14 de Fecha 25/07/2011 Folio 15 del Libro de actas de Asambleas N° 1, F: 475/7, As. N° 3034.

Aceptación de Cargo: Acta de Asamblea N° 15 de Fecha 16/08/2011 Folio 16 del libro de Actas de Asambleas n° 1, F: 475/7, As. N° 3034.

Director Suplente: Martín Amado Yasin.

DNI N° 27.651.922

Designación y Aceptación: Acta de Asamblea N° 16 de Fecha 07/10/2011 Folio 17 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, F: 475/7, As. N° 3034.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 30/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031523

F. N° 0001-45555

Elegance S.R.L.**Renuncia y Designación de Gerente**

Denominación: Elegance S.R.L.

Domicilio: Av. Kennedy Km 3,8. Salta

Socio Gerente Renunciante: Manuel Teiltembaum
D.N.I. N° 24.553.035.Socio Gerente Designado: José Eduardo Kira. D.N.I.
N° 5.521.851, quien constituye domicilio especial en ca-
lle 20 de Febrero N° 671 Planta Baja de la ciudad de Salta.Duración del Mandato: Dos ejercicios (2012 y
2013). Según Acta de Fecha 25 de Noviembre de 2.011.CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas
y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación
del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2012. Dra.
Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031521

F. N° 0001-45553

Rodeo Pona S.R.L.**(Cambio de Jurisdicción - Modificación
de Contrato Social)**La sociedad Rodeo Pona S.R.L., inscripta en la Ciu-
dad de Buenos Aires bajo el número 10.846, libro 130
de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Ins-
pección General de Justicia, mediante Acta de Reunión
de Socios n° 3 de fecha 15 de marzo de 2012 resolvió
por unanimidad cambiar la jurisdicción de la sociedad y
establecerla en la Provincia de Salta, fijando la sede so-
cial en calle Los Overos n° 49 Altos de San Lorenzo
Municipio de Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.Asimismo, mediante Acta de Reunión de Socios n°
4 de fecha 22 de junio de 2012 se ha resuelto por unani-
midad, modificar la cláusula primera del contrato social,
que quedó redactada de la siguiente manera: "Primero:
La sociedad se denomina Rodeo Pona S.R.L. y tiene su
domicilio legal en la Ciudad de Salta. Podrá trasladar
este domicilio y, asimismo, podrá establecer sucursales
y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del
país o del extranjero".CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas
y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicacióndel presente edicto. Salta, 05 de Diciembre de 2012.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031514

F. N° 0001-45541

Simplex - José A. Ferradas S.A.C.I.F.I. y A.**Disolución y Designación de Liquidadores**Por resolución de Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas, celebrada el día 13 de junio de 2012, se
ha resuelto la disolución y liquidación de la Sociedad,
resolviéndose nombrar liquidadores a la Srta. Milagros
Ferradas - DNI. No.26.421043, y al Sr. Ricardo B.
Losada - L.E. No. 4.447.754, para que cualesquiera de
ellos y en forma indistinta procedan a la disolución y
liquidación de la Sociedad, fijando a tales efectos domi-
cilio especial en calle Manuel So á 70 - P. 1 - Salta.CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas
y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación
del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/12/2012. Dra.
Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031504

F. N° 0001-45531

Estación de Servicios J.V. González S.A.**Inscripción de Autoridades**Estación de Servicios J.V. González S.A., bajo acta
de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16/
06/2012 designa Director Titular con el cargo de Presi-
dente del directorio al Sr. Rodolfo Santiago Torino
González Arg. DNI 10.006.823, domicilio especial ca-
lle Av. San Martín esq. Pje. Gorrit, El Quebrachal, Dpto.
Anta, Pcia. de Salta por el período desde 16/06/2012
hasta 16/06/2015, Director Suplente al Sr. Eduardo
Gabriel González. Arg. DNI: 6.515.325, con domicilio
especial calle Salta s/N°, El Quebrachal; Dpto. Anta,
Pcia. de Salta por el período desde 16/06/2012 hasta 16/
06/2015.CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas
y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación
del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2012. Dra.
Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031503

F. N° 0001-45528

Alpha Sociedad de Responsabilidad Limitada**Modificación de Contrato y Reordenamiento**

Socios: Mónica Patricia Anaya, D.N.I. 14.529.438, C.U.I.T. 20-14529438-5, argentina, casada con Lucio Fernando Cavanna, Comerciante/Empresaria, de 51 años de edad, y Lucio Fernando Cavanna, D.N.I. N: 13.383.334, C.U.I.T. 20-13383334-0, argentino, casado con Mónica Patricia Anaya, Licenciado en Administración de Empresas, de 50 años de edad; domiciliados en calle , Miguel Cané 641, Villa San Lorenzo de esta ciudad.

Modificación de Cláusula: Mediante Reunión de Socios número 14 de fecha 15/05/2012 y 27/08/2.012, los Socios decidieron modificar las cláusulas Tercera y Cuarta, por Ampliación del Objeto Social y Aumento del Capital Social del Contrato constitutivo y reordenar el mismo. El capital social que era de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), resolvieron aumentarlo a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-); suscribiendo totalmente este aumento por partes iguales e integrándolo totalmente de acuerdo al siguiente esquema:

Detalle	Importe
Capital Social según Contrato	\$ 10.000
Capitalización del saldo de la cuenta "Aportes Irrevocables"	\$ 54.075,52
Distribución parcial del saldo de "Resultados No Asignados" (distribución de utilidades)	\$ 439.924,48
Total	\$ 500.000,00

Como consecuencia de ello la composición societaria y las Cláusulas quedan redactadas de la siguiente forma:

"Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "ALPHA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. La sociedad podrá trasladar éste domicilio, pudiendo establecer sucursales, fábricas, locales de venta, y depósitos en cualquier parte del país y del extranjero. La sociedad establece su sede social en calle Miguel Cané n° 641 de la localidad de Villa San Lorenzo de la Provincia de Salta.

Cláusula Segunda: Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, de limpieza y demás bienes complementarios propios de una distribuidora y/o autoservicio; y también artesanías; indumentaria y productos regionales; b) Agropecuarias : Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos; c) Industriales: Mediante la producción, extracción, transformación y/o elaboración de frutos , productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria en general en especial las relacionadas con la industria alimenticia o de consumos masivos de cualquier especie; d) Servicios: Mediante la explotación de agencia de viajes y turismo; reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; organización, promoción, contratación , y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, en forma minorista y/o mayorista; organización de organización de tours dentro y fuera del país, y hacia y desde el extranjero; traslados , visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, alquiler de vehículos, reserva de hoteles , hospedajes y alojamientos dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; organización de ferias, congresos, convenciones y eventos similares. Asimismo podrá realizar actividades de consultoría relacionadas con la planificación, marketing, elaboración de productos turísticos, recursos humanos, investigación de mercado, capacitación en el país y en el extranjero. A los efectos de cumplir con el objeto social antes determinado, la sociedad podrá sin otras limitaciones que las que expresamente surjan de la ley o de este contrato: 1) Celebrar y cumplir toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con individuos, asociaciones sociedades y personas de derecho público o mixtos, municipales, provinciales , nacionales o extranjeros; 2) Asociarse con personas físicas o jurídicas, adquirir a otras empresas la totalidad o parte de sus activos o sus establecimientos como fondo de comercio; 3) Solicitar y obtener franquicias, licencias, permisos, inscripciones y autorizaciones que la realización del objeto social haga necesarias o convenientes, así como ceder, transferir, aportar en uso, cualquier marca de fábrica, nombres comerciales, derechos intelectuales, patentes, invenciones, diseños, procedimientos, patentes, invenciones, diseños, procedimientos, patentes y utili-

zar, ejercitar, desarrollar, otorgar licencias respecto de cualquiera de sus marcas, derechos intelectuales, patentes, licencias, procesos industriales y cualquier otro derecho relacionado con lo antedicho; 4) Realizar todo tipo de operaciones con entidades financieras del país o del extranjero, oficiales o privadas, existentes o a crearse". La enumeración precedente, no limita los poderes de la sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones, que los socios consideren necesarios o convenientes, directa o indirectamente, para el mejor cumplimiento del objeto social.

Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social de fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto por cuota; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. Lucio Fernando Cavanna, Dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, lo que equivale a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), los que a la fecha se encuentran totalmente integrados; y Sra. Mónica Patricia Anaya, Dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, lo que equivale a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), los que a la fecha se encuentran totalmente integrados. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social, por decisión de los socios, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Cláusula Quinta: Cesión de Cuotas Sociales: La cesión de cuotas podrá hacerse a terceros extraños a la sociedad solo con el consentimiento unánime de los socios manifestado en Asamblea convocada a tal efecto. El socio que se propone ceder deberá comunicarlo al otro socio indicando las condiciones de la oferta, quien tendrá un plazo de quince días corridos de recibida la comunicación para ejercer su derecho de adquirir con preferencia.

Cláusula Sexta: Administración y Representación: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, designándose en dicho cargo al Sr. Lucio Fernando Cavanna, quien revestirá la calidad de Socio Gerente, teniendo el uso de la firma social de manera individual, con facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. En función de los requerimientos organizativos, la Sociedad podrá designar uno a mas Gerentes, socios o no. Conforme a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales, el Sr. Lucio Fernando Cavanna, fija domicilio

especial, donde le serán válidas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, en calle Miguel Cané n° 641, villa San Lorenzo de la Provincia de Salta.

Clausula Séptima: Resoluciones Sociales: Los socios tomarán las resoluciones sociales en reuniones de gerencia o que cualquiera de los socios cite al efecto, en ambos casos deberán indicarse los temas a tratar. Las mayorías se tomarán por el voto favorable de la mayoría del capital social, excepto cuando se delibere sobre la prórroga del plazo de duración, cambio de objeto, modificación del contrato social, para lo que será necesario unanimidad. Las resoluciones sociales constarán en libro especial, mediante actas que serán confeccionadas y firmadas por el gerente dentro del quinto día de concluido el acuerdo. En el acta deberán constar las respuestas dadas por los socios y su sentido a los efectos del cómputo de votos.

Clausula Octava: Cierre de Ejercicio Económico: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año. La Gerencia confeccionará en dicha fecha el inventario general y estados contables respectivos, los que se pondrán a consideración de los socios para su aprobación. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5 (cinco) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 (veinte) por ciento del capital social; a la remuneración de los Socios Gerentes; a la constitución de reservas que se considere convenientes; y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

Clausula Novena: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550, con las excepciones previstas en el mismo. Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los Socios Gerentes o a quien designen los Socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

Clausula Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos en caso de condominio deberán unificar personería y optar por incorporarse a la Sociedad o recuperar sus haberes.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 04/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100031495

F. N° 0001-45523

Círculo Médico de Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre del 2.012 a hs 18 en su sede de calle España 145 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta
- 3.- Memoria y Lectura del Balance.

Dr. Gunnar Gaité
Secretario General
Dra. Azucena Arias
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 05 y 06/12/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 400002576

F. N° 0004-01803

ONG CEAPRE - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del ONG CEAPRE, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Enero de 2013, a 21 hs. En sede social Manzana 35 Lote 16 Grupo 648 Barrio Castañares Salta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Balance 2011.

Si no se reuniera el quórum estatutario, la Asamblea se celebrará válidamente a hs 21.15 con los asociados presentes.

Paola Yañez
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031528

F. N° 0004-45556

Centro de Jubilados y Pensionados "San Carlos Borromeo" - San Carlos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a nuestros Estatutos se convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 27 de Diciembre de 2.012, a las horas 18,00, en su sede social, sita en calle Güemes s/n de San Carlos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de los años 2009, 2.010, 2.011 y 2012.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Fijar el monto de la Cuota Social.
- 5.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Feliciano Colina
Secretario
Petrona López
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2012

O.P. N° 100031509

F. N° 0001-45540

Club Unión Ferroviarios - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Unión Ferroviarios de la ciudad de Pichanal convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2012 Hs. 21:30 en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Pichanal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Contables e informe del Órgano de Fiscalización por los periodos 2010 y 2011.

3.- Renovación total de la Comisión directiva.

Nota: transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Angel Daniel Pérez Ruiz

Secretario

Luis Juárez

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031533

Saldo anterior Boletín	\$ 636.697,00
Recaudación	
Boletín del día 05/12/12	<u>\$ 1.870,20</u>
TOTAL	\$ 638.567,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002586

Saldo anterior Boletín	\$ 159.909,50
Recaudación	
Boletín del día 05/12/12	<u>\$ 815,00</u>
TOTAL	\$ 160.724,50

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676